



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 074 DE 2017
(Agosto 01)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 83 1611 2016 “Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 *“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)”*.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 *“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”*.

Que mediante memorandos N° 40.500.144, N° 40.500.143, N° 40.500.142 de 2017 enviados por la Oficina de Internacionalización donde se solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron con éxito un intercambio de salida Internacional para el primer período académico de 2017, según marcos de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre las Universidades de destino y Unillanos, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 074 DE 2017
(Agosto 01)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 023 del 01 de Agosto de 2017, estudió la solicitud presentadas por la Oficina de Internacionalización con respecto al reconocimiento de unas notas para el primer período académico de 2017, obtenidas por el estudiante que realizó un intercambio de salida Internacional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante Andrés Felipe León Burgos, identificado con código estudiantil 111003144 del programa de Agronomía, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Universidad Estatal de Sonora – UES (México), en el primer período académico de 2017.

ARTÍCULO 2°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UES	NOTA UES	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
IX	112901	Sistemas de Producción Agrícola de Clima Cálido	Fruticultura general y avanzada	9	4.8
IX	112902	Post – Cosecha y comercialización de productos agrícolas	Producción de Hortalizas Primavera – Verano	9	4.8

ARTÍCULO 3°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante Wolfgang Sebastian Corredor Chavarro, identificado con código estudiantil 160003112 del programa de Sistemas, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Benemérita Universidad Autonomía de México - BUAP, en el primer período académico de 2017.

ARTÍCULO 4°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO BUAP	NOTA BUAP	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
VIII	602802	Algoritmia Avanzada	Análisis y diseño de	9	4.5



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 074 DE 2017
(Agosto 01)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional

			algoritmos		
IX	602904	Simulación Computacional	Inteligencia Artificial	8	4.0
X	602002	Electiva Profesional V	Minería de Datos	9	4.5
IX	602903	Electiva Profesional VI	Desarrollo de Aplicaciones Móviles	9	4.5
IX	602901	Curso de Profundización II	Administración de Proyectos	10	5.0

ARTÍCULO 5°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante Adrian Felipe Coronado Blanco, identificado con código estudiantil 121002609 del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Universidad de Guadalajara - UDG, en el primer período académico de 2017.

ARTÍCULO 6°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UDG	NOTA UDG	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
VI	121602	Patología II	Patología Sistémica	84	4.2
VI	121603	Cirugía	Cirugía Veterinaria	85	4.3
VII	121703	Medicina Interna I	Clínica de Gatos y Perros	79	3.9
VIII	121803	Medicina Interna II	Clínica de Equinos y Bovinos	83	4.2
VII	121702	Epidemiología	Epidemiología	85	4.3

ARTÍCULO 7°. ORDENAR que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículos N°. 2, N°. 4, N°. 6 de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 074 DE 2017
(Agosto 01)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional

ARTÍCULO 8°. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula, correspondiente al II período académico de 2017 para los estudiantes que está cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2017	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas Ordinarias	Hasta el 08 de Agosto de 2017
Matrículas Extraordinarias	Del 09 al 11 de Agosto de 2017
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 11 de Agosto de 2017

ARTÍCULO 9°. Los estudiantes mencionados en los Artículos N°. 1, N°. 3, N°. 5, disponen de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional.

ARTÍCULO 10°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de Agosto de 2017

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA
Secretario Ad - Hoc

Proyectó: Jleón
Revisó: DPulido